

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 368 - 2013

18 NOV 2013

SERVICIO DE PARQUES
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

18 NOV 2013

RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES
GERENCIA ADMINISTRATIVA
18 NOV 2013
RECIBIDO

VISTOS:

El Informe N° 1883 - 2013/SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 14.11.13 de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, los Informes Nos 1355 y 1356 - 2013/5CRPAR LIMA/GA/SGP/MML, del 19 y 27.09.13, respectivamente, de la Sub Gerencia de Personal, el Informe N° 2392 - 2013/5ERPAR LIMA/GG/OMRP/MML, del 16.10.13 de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas y las Memorandas Nos. 0541 y 0548 - 2013/SERPAR LIMA/GG/OPP/MML, del 12 y 13.11.13, respectivamente, de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia General N° 011 - 2013, del 08.01.13, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante "PAC", del Servicio de Parques de Lima - SERPAR-LIMA - para el ejercicio 2013;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 8° del referido Reglamento, por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento dispositivo de aprobación;

Que, mediante los Informes Nos 1356 y 1355 - 2013/SERPAR LIMA/GA/SGP/MML, del 19 y 27.09.13 de la Sub Gerencia de Personal y el Informe N° 2392 - 2013/SERPAR LIMA/GG/OMRP/MML, del 16.10.13 de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas, requirieran a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares que efectúe la contratación de la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO 2014" y la "ADQUISICIÓN DE POLOS DE ALGODÓN TEMPORADA VERANO VACACIONES DIVERTIDAS 2014 DE DEPORLIMA", respectivamente, para su inclusión en el PAC para el ejercicio 2013;

Que, a través del Informe N° 1883 - 2013/SERPAR LIMA/SGASA/MML, del 14.11.13, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitó a la Gerencia Administrativa que se sirva visar y elevar a la Gerencia General la Resolución de inclusión del PAC 2013, a fin de aprobar e incluir los citados requerimientos, solicitados por la Sub Gerencia de Personal y la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas, precisando que los mismos cuentan con las certificaciones presupuestarias emitidas por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante los Memorandos Nos. 0541 y 0548 - 2013/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML, del 12 y 13.11.13, respectivamente;

Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, establece que es requisito para convocar un proceso de selección bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el artículo 22° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 0758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativa de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargada de velar por el cumplimiento y ejecución de las acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Vigésima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013 del Servicio de Parques de Lima para la inclusión de los procesos de selección que a continuación se detallan:

N° PAC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	OBSERVACIÓN	FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORIA
129	"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO 2014"	BIENES	ADS	S/. 138 795.50	INCLUSIÓN	NOVIEMBRE
130	"ADQUISICIÓN DE POLOS DE ALGODÓN TEMPORADA VERANO VACACIONES DIVERTIDAS 2014 DE DEPORLIMA"	BIENES	ADS	S/. 84 000.00	INCLUSIÓN	NOVIEMBRE

SEGUNDO: Los procesos de selección descritos anteriormente deberán ser publicados en el SEACE, de acuerdo con lo indicado en el artículo 8° del Reglamento, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

TERCERO: Los procesos de selección señalados deberán ser tramitados por el Órgano Encargado de las Contrataciones, de conformidad con la normativa en contratación estatal vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Para tramitar y registrar el presente documento con el SEACE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
N° 18 NOV 2013
Lsc. Juan Pablo Chacón
Director Administrativo Documentación

PEDRO ALBERTO TOLEDO GNAVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

